



## FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

### RESOLUCIÓN N.º \_\_\_\_\_ DE 2008

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan Operativo Anual -POA- del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.”.

#### EL GERENTE DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal b del Artículo 9º del Acuerdo 28 de 1992 y el Acuerdo 003 de 2007 promulgado por la Junta Directiva del FVS y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2145 de 1999 se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

Que mediante la Resolución 202 del 28 de Octubre de 2008, “Por la cual se adopta un manual de documentación o norma fundamental para la documentación del Sistema Integrado de Gestión en el FVS”.

Que mediante La Resolución 421 del 30 de diciembre de 2009 por la cual se adopta la segunda versión del Manual de Procesos y Procedimientos del Fondo de Vigilancia Y seguridad de Bogota D.C.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ADOPCION.** Adoptar la Metodología para la Elaboración del Plan Operativo Anual – POA - del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., documento que hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD.** La Metodología para la Elaboración del Plan Operativo Anual – POA - se divulgará a los servidores públicos y contratistas que laboran en el

